

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
2026 - Año de la Grandeza Argentina

ANEXO

Número: IF-2026-03120430-ARCA-SGDADVCOAD#SDGINS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: SEGURIDAD SOCIAL. Ley de Modernización Laboral N° 27.802. Título II. Fondo de Asistencia Laboral (FAL). Su reglamentación. ANEXO.

ANEXO

ALÍCUOTAS CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL - FONDO DE ASISTENCIA LABORAL							
Tipo de empleador	Clasificación	Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)	Régimen de Asignaciones Familiares (AAFF)	Fondo Nacional de Empleo (FNE)	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	Fondo de Asistencia Laboral (FAL)	Total
		%	%	%	%	%	%
Ley 27541, art. 19 inc. a)	Micro, Pequeñas, Medianas Empresas y Entidades sin fin de lucro	10,83	4,74	0,95	1,38	2,50	20,40
	Resto de los empleadores del sector privado	11,74	5,14	1,03	1,49	1,00	20,40
Ley 27541, art. 19 inc. b)	Micro, Pequeñas, Medianas Empresas y Entidades sin fin de lucro	9,27	4,05	0,81	1,37	2,50	18,00
	Resto de los empleadores del sector privado	10,17	4,44	0,89	1,50	1,00	18,00

GOICOCHEA, JULIAN
Empleado Administrativo
Sección Gestión Documental de Autoridades Superiores (DV COAD)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero